



VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0138
RADICADO N° 2018-00078-00

1.- Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la información allegada por el Centro de Conciliación CONALBOS, en la cual se indica el resultado negativo del trámite de negociación de deudas que allí se tramité, de la señora MARÍA VICTORIA CARDONA GONZALEZ (anexo 32-33 exp. digital).

2.- Por lo anterior, se ordena el levantamiento de la suspensión del trámite del presente proceso, la cual se había decretado mediante auto del 18 de noviembre de 2020 (anexo 18 exp. digital), para continuarse con el mismo, requiriéndose a las partes para lo que consideren pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 03 fijado en la página web de la Rama Judicial el 01 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad467af6149e8cb84e24dc4c66596d1d69727b0948ee0b3c59773d1476f088a**

Documento generado en 31/01/2023 01:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>